

**ACTA ACUERDO PARA LAS ACTIVIDADES DE APROXIMACIÓN AL MUNDO DEL
TRABAJO Y A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ESCUELAS DE GESTIÓN
PRIVADA**

Entre el Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial, con domicilio en
representada en este acto por (nombre y apellido)
.....en su carácter de Representante Legal , en
adelante EL INSTITUTO, y
(Entidad/Persona)....., en adelante
ENTIDAD OFERENTE con domicilio en representada por
(nombre y apellido)
con DNI N°..... en su carácter de (cargo)
....., representación que acredita mediante
documentación que acompaña al presente, ambas entidades denominadas en
su conjunto como LAS PARTES acuerdan celebrar esta Acta Acuerdo con arreglo
a los términos, alcances y condiciones previstas por la normativa vigente de
implementación de las Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y a los
estudios superiores (en adelante ACAP) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
y según lo especificado en las cláusulas que se detallan a continuación:

1- Para la realización de las ACAP en el marco de lo establecido por los
Diseños Curriculares de Nivel Secundario y Marcos Federales vigentes, LAS
PARTES llevarán a cabo actividades de cooperación institucional destinadas a
facilitar y fortalecer la vinculación entre LAS PARTES. LAS PARTES declaran
conocer la normativa vigente sobre las ACAP dictada por la jurisdicción.

2- LAS PARTES manifiestan que el objeto de la presente acta acuerdo es
acercar/aproximar a los/las estudiantes al mundo laboral y la formación
superior, las cuales tienen por fin profundizar el campo de conocimiento de la
orientación, enriqueciendo la formación ciudadana. En este sentido, en el marco
de las ACAP los estudiantes tendrán la posibilidad de adquirir herramientas
necesarias para:

- Reflexionar críticamente sobre el mundo laboral, los estudios superiores
y el campo de conocimiento de su orientación.
- Resolver situaciones caracterizadas por la incertidumbre, singularidad y
conflictos de valores; produciendo y compartiendo criterios para la toma
de decisiones de modo colaborativo.
- Estimular la adquisición de valores y actitudes relacionados con la
responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo, la
autoestima, la creatividad, la autocrítica, la capacidad de elegir, de
enfrentar riesgos y de resolver problemas, así como la capacidad de
aprender de los errores.
- Consolidar la apropiación de referencias culturales necesarias para el
desarrollo, la identidad y la autoafirmación personal, el cuidado de sí y de
los otros, las actividades productivas y el consumo responsable, el
ejercicio activo de la ciudadanía democrática, la integración y la
participación social y cultural.
- Propiciar el conocimiento de las propias posibilidades de aprendizaje y
cómo mejorarlas y promover el desarrollo de actitudes basadas en la
confianza en sí mismo, la autonomía y el gusto por aprender.

- Resolver situaciones problemáticas concretas, con niveles de complejidad apropiados al desarrollo de sus habilidades y capacidades en función al diseño curricular vigente.
- Profundizar el desarrollo de las 8 aptitudes del diseño curricular, poniéndolas en práctica con otros actores de la vida social por fuera del ámbito escolar.

3- La ENTIDAD OFERENTE se compromete a

.....

4- LAS PARTES acuerdan designar como mínimo a una (1) persona por parte de LA ENTIDAD OFERENTE y como mínimo a una (1) persona por parte del INSTITUTO como referente de cada estudiante que desarrolle la Actividad en el marco del presente Acta Acuerdo para el seguimiento de las ACAP.

Los referentes tendrán la responsabilidad de supervisar las acciones de los/as estudiantes/as y velar por el debido cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que surjan en la presente Acta Acuerdo, así como de la normativa vigente aplicable.

Los datos (nombre, apellido y DNI) de los referentes deberán ser informados a la otra Parte con anterioridad al inicio de las ACAP.

5- EL INSTITUTO remitirá a la ENTIDAD OFERENTE al inicio de cada ACAP el listado de las/os estudiantes afectados a dichas actividades. Dicha información deberá ser suministrada por medio de los correos electrónicos que se denuncian a continuación:

EL INSTITUTO:

ENTIDAD OFERENTE.....

6-LAS PARTES manifiestan conocer y estar de acuerdo en los siguientes puntos:

a) En ningún caso las actividades a desarrollar por el/la estudiante supondrán relación laboral alguna entre éste/a, y la ENTIDAD OFERENTE donde se desarrollan las ACAP, ni entre el/la estudiante y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por la normativa aplicable y vigente en la jurisdicción.

b) La ENTIDAD OFERENTE participante no podrá designar tareas al/a la estudiante que no guarden estricta relación con el futuro perfil del egresado, y los contenidos plasmados en el diseño curricular correspondiente.

c) La ENTIDAD OFERENTE deberá encontrarse debidamente inscripta y habilitada para realizar actividades según la normativa vigente en la materia (jurisdiccional o federal).

d) Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD OFERENTE respetar las normativas de salud, seguridad e higiene, así como la normativa ambiental vigente.

7- El presente Acta Acuerdo tendrá vigencia durante el tiempo en que se desarrolle la ACAP de conformidad con el PLAN PEDAGÓGICO validado ante el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.. En caso de que por razones excepcionales la ENTIDAD OFERENTE requiera la rescisión anticipada del presente deberá efectuarlo por medio fehaciente y siempre se deberá garantizar la finalización de las actividades de aquellos estudiantes que se encuentran efectuando las ACAP al momento de la solicitud de rescisión.

8- El INSTITUTO adjuntará la póliza correspondiente.

9- La ENTIDAD OFERENTE deberá poner a disposición del INSTITUTO la siguiente documentación:

x ENTIDADES PÚBLICAS

-- Norma de designación del funcionario o autoridad/es a cargo de la entidad/repartición.

- Copia del Documento Nacional de Identidad del funcionario o autoridad/es a cargo de la entidad/repartición.

- Norma o documento que dé cuenta de las responsabilidades primarias, objeto y/o funciones de la entidad/repartición.

x ENTIDADES PRIVADAS O DE LA SOCIEDAD CIVIL

PERSONAS JURÍDICAS

- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal y constancia que acredite la representación invocada.

- Resolución o constancia de Inscripción expedida por el registro público de entidades, sociedades, asociaciones civiles, fundaciones o mutuales, de la jurisdicción correspondiente, dentro de la República Argentina.

- Constancia de situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

- Estatuto Social, de corresponder.

- Presentación suscripta por el titular o apoderado de la Entidad, en carácter de Declaración Jurada, que dé cuenta que los espacios ofrecidos para la realización de actividades educativas presenciales, cumplen con las regulaciones y medidas de seguridad, higiene y salubridad vigentes para el territorio argentino..

PERSONAS HUMANAS

- Copia del Documento Nacional de Identidad

- Constancia de situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como Responsable Inscripto o Monotributista.

- Presentación suscripta por el titular o apoderado de la Entidad, en carácter de Declaración Jurada, que dé cuenta que los espacios ofrecidos para la realización

de actividades educativas presenciales, cumplen con las regulaciones y medidas de seguridad, higiene y salubridad vigentes para el territorio argentino.

10- La ENTIDAD OFERENTE deberá extender un certificado que acredite la actividad realizada por el/la estudiante, al momento de finalización de la misma.

En prueba de ello, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de de se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto para cada una de las partes signatarias.

.....

Firma y aclaración del responsable
INSTITUTO..

.....

Firma y aclaración del legal del
responsable de la ENTIDAD OFERENTE